



Complementa Resolución Exenta 9637/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 003417, 20.MAY2010

Santiago,

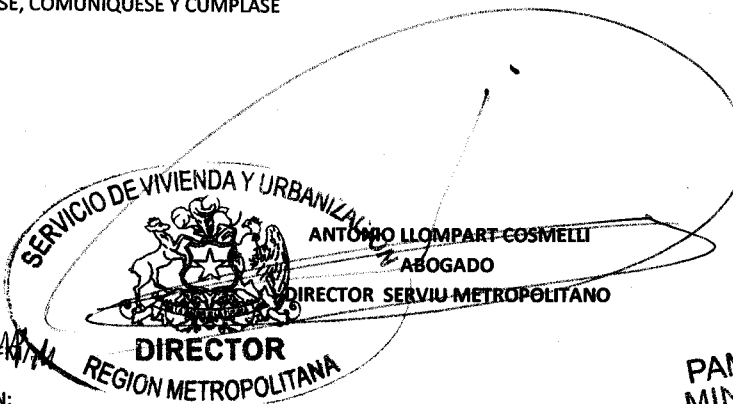
VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviú, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de incluir a la beneficiaria **MONICA AURORA ACUÑA JARA**, R.U.T. 12.353.402-6 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200909050) en la Resolución Exenta 9637 de 31/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución E. 9637/09:
 - 1.1. a la beneficiaria **MONICA AURORA ACUÑA JARA**, R.U.T. 12.353.402-6, EGIS Sociedad Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Subsidio para la vivienda: 370 U.F. - Localización: 72.90 U.F. - Ahorro: 10 U.F. - ID. 891/09.
- 2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Solidario de Viviendas
- Departamento Programación Física y Control.
- Sección Análisis Contable
- Departamento Gestión de Pago de Subsidios.
- Subdepartamento autorización Pago de Subsidios (con antecedentes)
- Fondo Solidario de Viviendas
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control y Análisis Contable.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

18 MAY 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO